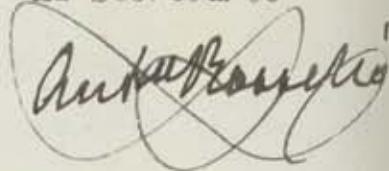
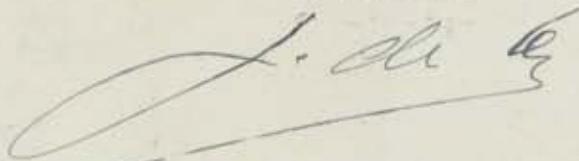


convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario



Nº 39

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 15 DE MAYO DE 1942.

=====

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casas Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Olesa y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores; D. Guillermo Homar Reines, D. Gabriel Cortes Cortés, D. Jaime Obrador Casanovas, D. Rafael Sastre Borrás, D. Miguel Valens Matas, D. Jorge Descallar Mont's, D. José Llompart García, D. Joaquín Puster de Puigdorfila, D. Pablo Ximeló Pons, del Interventor de fondos municipales y de mi, el suscritor Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día ocho de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2
Se aprueban cuentas.

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas que presentan los Negociados que se citan:

AGUAS.

Una cuenta por trabajos de facultativo obras Públicas tendido tubería carretera Pont D'Inca, 530'66 pesetas.

GOBIERNO POLICIA ALUMBRADO Y BOMBEBOS.

Una cuenta de J. Serra, una placa plateada cuadro Hijos Ilustres Fbro. 21'15.= Otra de J. Bauzá, uniformes



A.1.847,709

ESTADO
ESPAÑOL

Guardia Municipal Marzo-Abril, 30.880'75.= Otra del mismo por cinco trajes y gorras, y un traje portero Dabio, 2.297'50.= Otra del mismo por 17'40 metros trapos limpieza C. Consistorial, 76'55.=Otra de B. Santandreu.16 Kgs. aceite servicio incendios Abril, 66'60.=Otra de A. Bibiloni por materiales y efectos bombillo nº 2 Abril, 34'55.=Otra de B. Castell por reposición conservación nitras Abril, 1.108'30.= Otra del mismo por reparación luces - Vía Alemania- mes idem, 495'75.= Otra de L. Pol por pintar ocho discos circulación en Marzo, 132'00.= Otra de J. Ximents, media tonelada carbón Kock taller herrería idem, 90'55.=Otra de G. Lladó por 5.885 kgs leña olivo horno matadero Marzo 853'30.= Otra de F. Tous Material Oficinas mes Febrero 2.390'80.= Otra de Viuda de F. Soler, 1000 ejemplares servicios Cementerio Abril 96'00.=Otra de la misma por idem oficinas mes idem, 110'00.= Otra de la misma por 1000 ejemplares servicio C. Gestora Abril 75'00.=Otra de la misma por 3.000 idem s/ Guardia Urbana, Abril, 78'00.= Otra de F. Guasp por 2 apéndices «Enciclopedia Jurídica» Febrero, 272'00.= Otra de J. Ordinas por materiales de Oficinas Municipales en idem, 178'50.= Otra del mismo por una foto del Generalísimo, mes idem, 12'50.= Otra de J. M^a Aguiló por arreglo y conservación Reloj FIGUERA, 310'00.= Otra del mismo por repaso limpieza engrase y otros id MOREY Abril, 30'00.= Otra de R. Vaquer, suministro pan detenidos Capuchinos en Marzo.223'60.= Otra de M. Verger, idem leche y racho en idem idem mes Abril 798'60.= Total, 40.582'00 pesetas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOS

Una cuenta de Hijos de J. Mir Jaume, por aserrar y cepillar maderas servicio obras, 104'80.= Otra de J. Albertí

Sillas, por material de ferreteria destino A. Municipal 120'30.= Otra de Pedro At^a Taberner Garau,, por bordillo, piedra afirmación. recebo bico. en c/ Hiedra, Jazmín, Cerezo, Mirto, P.J. Alcalá D. 22 Enero, Ant^a R. Vidal, Punta, Batans, P. Escuela, S'Hot Nou, Rafal, La Soledad, 8.530'40.= Otra de Pedro Antonio Taberner Garau, por bordillo, losas piedra, piedra amoladora, balastro y gravilla en A. Municipal, Mar y Tierra y P. J. Alcalá. 2.992'00.= Otra de Antonio Balaguer Tugores, por adoquines en la calle Paz, 34'00.= Otra de Antonio Martorell Borrás, por bordillo, piedra empedrado, escalones piedra y cortar escalones en C Bonet, San Jordi, A. Municipal, P. Generalísimo Dispensario Municipal y Calvo Sotelo. 984'70.= Otra de Jaime Caimari por sillares A. Municipal 455'00.= Otra de Sebastián Alcover Garcías, por trabajos y material monumentos P. Jinetes Alcalá. 3.922'00.= Total, 17.143'20.pésetas.

ENSANCHE.

Una cuenta de Fimmitas "Industria Far" S. en C. por placas turcas granito. 84'00.= Otra de Dña. Sebastiana Llinás, por impresos, 52'00.= Otra de Julián Nicolau, por bordillo, 1.030'00.= Otra de Pedro A Taberner, por bordillo, recebo y piedra machacada, 5.955'00.= Importe en total 7.121'00. pesetas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS

Una cuenta de Sucesor de Manuel Mestre S.L. material placas, 6.847'75. pesetas.

FOMENTO SANIDAD HIGIENE Y BENEFICENCIA

Una cuenta de Oliver S.A. algarrobas para los caballos del servicio de coches fúnebres, 703'00.= Otra de Pedro Mayol, alfalfa por idem idem mes Marzo 108'50.= Otra del mismo por id id mes Abril 105'00.= Total, 916'50 pesetas.

CULTURA

Una cuenta de Matías Torres, viajes auto 206'00 pesetas.



ALCALDIA



Una cuenta de la Revista "Vértice" 2.500 pesetas.

3
Se entera sentencias Tri-
bunal Contencioso Adminis-
trativo desestimando deman-
da María Tur y Carmen Parajas
interferiendo reposición en su
cargo de Maestra Auxiliar.

Acto continuo se da cuenta de dos senten-
cias del Tribunal Contencioso Administrativo,
ambas de fecha dos de febrero de mil novecien-
tos cuarenta y dos, en la que por estimar la
estimar la excepción de prescripción alegada por el Fiscal,
fallan no haber lugar a la demanda interpuesta por los re-
presentantes de D^a María Tur Colomar y D^a Carmen Paraja
Suca, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palma
de día 23 de Julio de 1941 denegando la readmisión de la
demandante en su cargo de Maestra Auxiliar, sin hacer ex-
presa declaración de costas.

Se acuerda darse por enterada la Corporación.

4.
Se aprueban extractos acuer-
dos tomados por Corporación
durante mes de Abril último.

Acto continuo se aprueban los extractos
de los acuerdos tomados por la Corporación Muni-
cipal durante el próximo pasado mes de Abril.

5.
Se aprueba propuesta contes-
tación Cámara Oficial Propie-
dad sobre cisternas.

Seguidamente se da cuenta de un proyec-
to de contestación a la Cámara de la Propiedad
en el que reconociendo la Comisión Gestora y la
Alcaldía la solicitud e interés que guía a dicho Organismo
colaborando con las actividades municipales para pro-
curar que se evite la escasez de agua durante los estiajes,
se deniegan las concesiones interesadas por dicha Cámara
respecto a exención de derechos de permiso de obras para
construcción de cisternas o depósitos de agua y de uso gra-
tuito de este elemento durante los meses de invierno, ya
que tiene acordada la Corporación una considerable baja
para los propietarios que durante la época invernal que-
ran llenar sus depósitos. Tampoco se les puede exigir
del pago del arbitrio sobre motores destinados a elevación
de agua, pues dicho arbitrio se basa en las Ordenanzas
aprobadas por la Superioridad y no puede ser condonado ni
rebajado por la Corporación.

Se aprueba dicha contestación propuesta por la Alcaldía.

6.
Se conceden permisos
obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder treinta y dos permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el interesado por D. Vicente Matas Muler, para construir tabique, cielo raso y embaldosado en finca carretera de Esporlas, 111 y termina por el solicitado por D. Antonio Porteza Miró, para blanquear fachada en finca calle Cerezo, 34, Rafal.

7.
Se concede bordillo para
aceras.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo sean concedidos a D. Francisco Moll Cañellas, seis metros de bordillo para construcción de acera, frente a la finca de la calle 64, 14.

8.
Se aprueba definitivamente
supresión dos calles, urba-
nización Conde Rossi.

También se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene el honor de informar a V.E. de que expuesto al público a efectos de reclamación, el acuerdo de fecha 27 de marzo último, relativo a la supresión de las calles de General Goded y Calvo Sotelo que figuran en el proyecto de parcelación de terrenos, conocido por urbanización Conde Rossi, en las inmediaciones de Son San Juan, no se ha presentado reclamación alguna. =En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora Municipal tenga bien dar carácter definitivo al citado acuerdo, a los efectos consiguientes. =Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá. =Palma 6 de Mayo de 1942. = El Presidente =.

9.
Se conceden permisos obras
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder diez y seis permisos para efectuar permisos p



ESTADO
ESPAÑOL

obras particulares, según una relación que empieza por el solicitado por D. Antonio Gordiola Reus, para en un solar que posee lindante con la calle 31 de Diciembre angular con la de Guillermo Massot, construir un edificio de planta baja destinado a almacén y los tres pisos a vivienda, y termina por el interesado por D. Tomás Marcus Ripoll, para en la casa número 78 de la calle de 31 de Diciembre, abrir un portal de acceso en la fachada de dicha finca.

10. Se concede bordillo
Ensanche.

A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda conceder el siguiente bordillo para la construcción de la acera:

A D. Antonio Fuster Segura, 32 metros para la calle de Juan Bauzá, 28; 11'60 metros a D. María Barceló Mesquida, calle nº 37 nº 13; y, a D. Manuel Rigo Vallbona, diez y seis metros para la calle de Aragón nº 67.

11. Se concede permisos
instalación motores
Ensanche.

También a propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda autorizar la instalación de los siguientes motores:

A D. Juan Riera Ros, uno a gas pobre, de 40/45 c.v. en el local nº 2 y 3 de la calle de Goethe, con destino a la fabricación de tacones de madera para calzado, y a D. Antonio Marques Borrás, uno eléctrico de medio C.V. en la casa nº 19 de la calle de Santiago Rusiñol, con destino a elevación de agua.

12. Se conceden permisos aper-
turas, traspasos y trasla-
ción de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda ac-
ceder a las siguientes peticiones:

APERTURAS ESTABLECIMIENTOS:

a D. Gabriel Planas Palmer, Industria, 22, Carbonería.= A D. Lluís Llopis Pons, P.G. Franco, 88, Fotografía.= A D.ª Germana Solá Godefroy, Arzobispo Aspargo, 83, Carbonería.= A D. José Verderra Orvay, San Felto, 22, Venta de Instrumentos.= A D. Francisco

Bisbal Cirer, Calle Soler, 43, Merceria.=A D. Bartolomé Roca Miralles, calle 6, nº 45, Carboneria.=A D. Pedro García Lozano, San Miguel 47, 1ª, Fotografía.=A D. Esteban Galmes Sansó, Héroes Manacor 284, Taller de bicicletas.= A D. Pedro Lladó Comás, Socorro, 9ª -1ª, Venta y compra de fincas.= A Dª Maria Horrach Vicens, Moral, 1, Venta de Calzado.=A Dª Antonia Sabater Olivar, San Jaime, 32-2ª Academia de Corte.=A Dª Maria Ghiral Gatorio, plaza Quadro, 15-2ª Peluquería señoras.=A D. Antonio Oliver Piers, Vallori, 33, Tienda de Tejidos.=a Dª Ana Ramis Pieras, Trierian 35, Venta de Carbones.

TRASPASO DE ESTABLECIMIENTOS:

A D. Jaime Piña Forteza, San Miguel, 38, Tienda venta de tejidos.= a Dª Trinidad Picó Enrich, Jaime II, 30, Tienda de confecciones.

TRASLADOS DE ESTABLECIMIENTOS:

A D. Jerónimo Amorós Pieras, Vidreria, 37, Carboneria.

13. Se aprueba dictamen concierto arbitrios Inspección Sanitaria - con el Subgrupo de Confiteros y pasteleros.

Se aprueba el siguiente dictamen:

"Vista la ampliación de oferta hecha por el Sindicato de Alimentación, Subgrupo de Confiteros y Pasteleros de Palma, ofreciéndose a pagar la cantidad de diez mil pesetas anuales por el Arbitrio sobre Inspección Sanitaria, comprometiéndose además a satisfacer el arbitrio de todos los sustitutivos de azucar que vayan llegando a esta capital, con los cuales fabricarán pastelería y sus derivados.=Entiende esta Comisión de Arbitrios que es conveniente a los intereses municipales esta oferta, por lo que se acepta el concierto para este año.=No procediendo por tanto llevar a cabo la recaudación del mentado arbitrio acordado por esta Comisión Gestora el 1º de Mayo corriente.=Nota es el parecer de la Comisión, V.B. no obstante acordará. Palma, 9 de mayo de 1942."

teros y Pasteleros de Palma, ofreciéndose a pagar la cantidad de diez mil pesetas anuales por el Arbitrio sobre Inspección Sanitaria, comprometiéndose además a satisfacer el arbitrio de todos los sustitutivos de azucar que vayan llegando a esta capital, con los cuales fabricarán pastelería y sus derivados.=Entiende esta Comisión de Arbitrios que es conveniente a los intereses municipales esta oferta, por lo que se acepta el concierto para este año.=No procediendo por tanto llevar a cabo la recaudación del mentado arbitrio acordado por esta Comisión Gestora el 1º de Mayo corriente.=Nota es el parecer de la Comisión, V.B. no obstante acordará. Palma, 9 de mayo de 1942."



14.

Se conceden aperturas y traspasos de establecimientos.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»Vistos los informes favorables emitidos sobre el particular, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. autorice las siguientes aperturas y traspasos de establecimientos:—A D. Bartolomé Bosch Alemany, traspaso café, calle de la Herrería 89.—A D. Rafael Cortés Picó, traspaso abaceria, calle de Archiduque Luis Salvador, 24.—A D^a Antonia Mas Ginard, traspaso tienda comestibles, calle Paseo Sagrera, 5.—A D. Lorenzo Bennasar Ballester, traspaso café calle San Magín, 1.—A D. Rafael Bibiloni Frau, apertura expenduria de leche, calle de Santa Pé, 12.

15.

Se deniega permiso apertura comercio trapos.

Acto continuo se aprueba el dictamen que se inserta:

»De conformidad con el informe emitido por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. acuerde no acceder a la petición formulada por D^a Magdalena Riera Jaume, solicitando autorización para la apertura de un comercio de trapos, botellas y papel en la calle de Tous, 18 (La Soledad) por estar en pugna con lo dispuesto en el Art^o 617 de las vigentes Ordenanzas Municipales.—Palma 7 de Mayo de 1942».

16.

Se acuerda realizar obras Oratorio Cementerio mediante subasta.

También se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. Francisco Mollera Moreno y del alumno de 5^a curso de la Escuela Superior de Arquitectura D. Antonio García Rosselló, aprobado por V.E. en 12 de septiembre último, para la construcción de un Oratorio y Criptas para enterramientos en la plaza central del ensanche del Cementerio católico de esta capital,

Propone a V.E. acuerde que mediante subasta y bajo las condiciones que se acompañan se proceda a la realización de las obras de dicho proyecto correspondientes a la planta de cimientos, planta de criptas, planta de capillas y planta del oratorio. El presupuesto para la realización de las mencionadas obras asciende a la suma de ciento cuarenta y una mil doscientas treinta y una pesetas noventa y un centimos, cuya cantidad podrá ser satisfecha con cargo al capítulo 7º artº 3º partida 399 del vigente Presupuesto. =Palma 7 de Mayo de 1942º.

17.

Se concede puesto limpiar calzado en Kiosco Plaza de Santa Eulalia.

Seguidamente se aprueba el dictamen que se inserta:

«La Comisión de Gobierno y Policía, Alabrado y Bomberos, expone a V.E. que D. Vicente Roig Noguera ha solicitado se le conceda la explotación del local destinado a la limpieza de calzado existente en el kiosco de nueva construcción situado en la plaza de Santa Eulalia. =Esta Comisión no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado siempre cuando el interesado se comprometa a tener a su cargo el cuidado y limpieza del sitio que se le asigna así como también los locales destinados a caballeros. =Dicha concesión deberá otorgarse en título de precario. = Este es el parecer de la Comisión no obstante V.E. acordará siempre lo que crea mas acertado. =Palma 7 de Mayo de 1942º.

18.

Se acuerda creación tres plazas de Veterinarios.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«Vista la instancia de D. Damián Contestí Amengual, obrero como Presidente del Colegio de Veterinarios de esta provincia en la que después de manifestar que el número de Inspectores Veterinarios debe ajustarse al censo de población, según determina el Reglamento de Inspectores Municipales vigentes, y que por Orden Ministerial de 17 de Noviembre de 1941, convocando a concurso oposición para proveer las plazas vacantes, determina



deberán cubrirse todas las que se hallen vacantes el día de dar principio a los ejercicios, solicita que por corresponder a este término municipal once titulazas de tal clase, se acuerde la ampliación de tres plazas y que se comuniqué a la Superioridad a los efectos de la oposición cuyos ejercicios deben empezar en fecha muy próxima, la Comisión de Personal, después de estudiada la petición, objeto del presente dictamen, manifiesta lo siguiente:—1^a Que por tener la población de Palma mas de cien mil habitantes, le corresponde tener once Inspectores Municipales Veterinarios, según determina el Reglamento de la Mancomunidad Sanitaria.—2^a Que para dar cumplimiento a dicho Reglamento corresponde la creación de tres plazas de Veterinarios.— y 3^a.—Que ello representa un aumento en la consignación del presupuesto, no tan solo por lo que afecta a la creación de las plazas, sino porque según se desprende de la escala de sueldos que figuran en el Reglamento citado, los haberes que pasarán a disfrutar los ocho plazas actuales, son superiores por pertenecer a otra categoría.— Por todo lo anteriormente manifestado la Comisión de Personal propone a V.E. que para dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el número de plazas de Inspectores Veterinarios que corresponden a los Ayuntamientos, se digne acordar: 1^a la creación de tres plazas de Inspectores; 2^a Que este acuerdo pase a la Comisión de Hacienda para que en los presupuestos que deberán regir en el ejercicio de 1943 consigne la cantidad suficiente para atender a este nuevo gasto de acoplamiento de plantillas; y 3^a, que tan pronto como estén aprobados por la Superioridad

los presupuestos para 1943, se curse la tramitación correspondiente para la provisión de las plazas, que en virtud de este acuerdo quedarán por cubrir, salvo de que exista alguna disposición que obligue a solicitar autorización para ampliar el número de plazas existentes, que, en este caso, podrá darse se iniciación al expediente para que a principios del ejercicio próximo puedan ser sacadas a oposición las plazas vacantes. =Este es el parecer de la Comisión, V.º. no obstante como siempre acordará lo que estime justo.= Palma de Mallorca a 13 de Mayo de 1942. =

Se acuerda urgencia. A propuesta de la presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I. Acto continuo se acuerda que los días 18, 19, 20 del corriente mes se celebre la limpieza general de las Oficinas Municipales, para ello habrá personal de guardia en cada uno de los Negociados, despachándose tan solo los asuntos urgentes durante las horas de 9 a 12 de la mañana.

II. Por Secretaría se da cuenta de que ha expirado el plazo señalado para la presentación de ofertas de solares para la construcción de un nuevo edificio destinado a Cárcel de Partido, sin que haya acudido persona alguna.

A propuesta del Sr. Homar se da por enterada la Corporación y acuerda abrir un nuevo concurso en las mismas condiciones que el anterior, procurando dar gran publicidad al anuncio del mismo.

III. Se da cuenta de la petición formulada por el Delegado Provincial de Ex-cautivos en Palma, solicitando una aportación económica para poder cumplir de un modo más favorable la tarea encomendada a la Corporación nacional de ex-cautivos y después de enterada la Corporación y de los asesoramientos recibidos, se acuerda facultar al



Alcalde para que fije la cantidad en que haya de consistir el donativo que se acuerda hacer a dicha entidad pasando el asunto a Hacienda para que indique el medio de pagarla.

Se da cuenta del siguiente documento:

IV.
Se entera y aprueba modificación art^o 32 y 34 acordada Junta General Montepío.

«Don José de Olea y de España, Alcalde,

Presidente del Montepío de Empleados Adminis-

trativos, Técnicos y Subalternos del Excmo. Ayuntamiento de la M.I.N. y L. ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares.—CERTIFICO: Que la Junta General del Montepío en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer aprobó en su totalidad el estudio realizado por la Ponencia sobre modificación de los Art^o 32 y 34 de los vigentes «statutos.—OTROSI CERTIFICO: Que del resultado de dicha aprobación los artículos citados quedan redactados en la siguiente forma:—«Artículo 32.—Las cuotas de jubilación se sujetarán a la siguiente escala:—De 20 a 25 años de servicios el 55 por 100—de 25 a 30 id. id. 60 por 100—De 30 a 35 id. id. 65 por 100—De 35 a 40 id. id. 75 por 100—De 40 a 45 id. id. el 80 por 100.—De 45 a 50 id. id. 85 por 100 —Mas de 50 años el 90 por 100.—En los casos en que la legislación del Estado conceda mayores beneficios que los señalados en la escala anterior a los jubilados por invalidez, el Montepío los equipará a ellos.—En los casos de invalidez de los socios, producida por accidente acaecido en actos de servicio u otros que dimanaren del mismo, lleven o no los años de servicio necesarios para su jubilación, lo serán con todo el sueldo, arregladamente al art^o 34 reformado. Igualmente tendrán el mismo derecho los que quedaren ciegos e inválidos absolutos, aunque no ocurriera en actos de servicio.—Los socios que por accidente de trabajo en funciones de servicio les ocurriera la muerte la pensión de viude-

dad y orfandad será con arreglo a la siguiente escala:— Menos de 15 años de servicio el 45 por 100.—De 15 a 30 años de servicio el 55 por 100.—Mas de 30 años de servicio el 65 por ciento.—Artº 34.— En todas las escalas antes mencionadas, la base para determinar el haber pasivo o pensión, en todos los casos, será el último sueldo y quinquenios acumulados, percibidos por el funcionario, sea cual fuere el tiempo que los hubiera disfrutado.—Para los derechos pasivos de los que son Jefes de Negociado, se acumulará, como si fuera sueldo, la gratificación que como tales perciban, debiendo tributar por ella al Montepío.»—Y para que conste y a los efectos consiguientes expido la presente que firmo y sello en Palma de Mallorca a 13 de mayo de mill novecientos cuarenta y dos.—J. de Olesa, Secretario».

Se acuerda darse por enterada la Corporación, quedando tanto ratificado, por la misma, el acuerdo tomado por la Junta General del Montepío de Empleados de este Ayuntamiento.

V.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

Se acepta documentos presentados por Arquitecto Valls Gadea al Proyecto de Mercado y Pescadería y se acuerda unirlos al proyecto remitiéndolos a la Superioridad para su aprobación.

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada de que el Arquitecto autor de los proyectos de Mercado y Pescadería de esta

ciudad, D. Vicente Valls Gadea, ha presentado los documentos que, en escrito de fecha 13 de octubre último, interesaba el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, basado en el acuerdo adoptado por la Comisión en 9 del mismo mes y de lo cual quedó enterada la Gestora Municipal en 7 de Noviembre siguiente, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aceptar los expresados documentos y resolver que, unidos a los proyectos aludidos, se remitan de nuevo, a efectos de su aprobación definitiva.—Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.—Palma 13 de Mayo de 1942v.

VI.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por fallecimiento empleado jubilado L. Mestre.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado municipal jubilado



A 1.847.712
ESTADO ESPAÑOL



do D. Luis Mestre, comunicándose el acuerdo a la familia.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legalmente válida la excusa que por escrito han dirigido los Sres. Gestores que han dejado de asistir, siendo la hora trece y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel sellado de la clase septima debidamente reintegradas las segundas hojas, que llevan número 1.847.708-1.847.709 -- 1.847.710-1.847.711 y 1.847.712, que firman los señores concurrentes y certifico,

[Handwritten signature]

